

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y
PRIVADAS EN COLOMBIA

ANA LUCILA CORTES PIRAQUIVE

AUTOR

LUIS GABRIEL FERRER

ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

BOGOTÁ OCTUBRE DE 2013

Resumen

La educación en Colombia a la luz de la Constitución Política se constituye en un derecho para los ciudadanos y en un deber para el Estado, es por esto se considera como objetivo central del desarrollo social y económico del país, la educación es el medio por el que no solo se forma recurso humano sino se transforma una sociedad. La educación superior en Colombia tiene una oferta mixta tenemos IES públicas y privadas, la cobertura está distribuida en un 50% para cada una, el sistema de financiamiento de las universidades privadas esta dado por los ingresos que perciben por matriculas, con base en estos ingresos estructuran su presupuesto y proyectan su desarrollo, para las universidades públicas los ingresos corresponden a aportes del Estado regulados por la ley 30 de 1992, dada la transformación que ha tenido la educación en los últimos 20 años el presupuesto aportado resulta insuficiente.

Palabras clave: presupuesto, universidades públicas, rubros presupuestales, eficiencia presupuestal,

Introducción

La educación superior en Colombia tiene un papel fundamental que incide directamente en el desarrollo social, político y económico del país; es por esto que se hace necesario contar con instituciones que tengan la capacidad de contribuir a la formación de generaciones que asuman con compromiso y responsabilidad la construcción de un país más justo y equitativo para todos; instituciones que contribuyan al desarrollo universal del conocimiento orientadas a la formación de personas que aporten a la solución de los problemas de la nación, líderes y emprendedoras.

Es así como la educación superior en Colombia debe estar en constante evolución, respondiendo siempre cuantitativa y cualitativamente a las necesidades sociales y a las exigencias del entorno global, a través de programas de calidad académica que permitan generar aportes al crecimiento y desarrollo del país. Para lograr esto se deben realizar grandes esfuerzos, especialmente financieros que le permitan a las instituciones de educación superior proyectarse en pro de lograr estos objetivos. De acuerdo con lo anterior, se considera de suma importancia la eficiente administración de los rubros de los que dispone cada institución, lo cual requiere políticas claras y manejo presupuestal efectivo.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de esta investigación, se realiza un análisis de la normatividad del presupuesto público en Colombia, su objetividad, aplicabilidad y función; así como la planeación, asignación y manejo del presupuesto en universidades privadas y públicas.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN COLOMBIA

Marco legal que regula el sistema presupuestario en universidades públicas colombianas

Para empezar, es importante definir el concepto de presupuesto con el fin de entender la manera en que las universidades lo administran y lo utilizan para mejorar las condiciones de estas instituciones, el presupuesto es un mecanismo de control financiero que permite a las universidades distribuir, controlar y planificar su desarrollo en un periodo de tiempo determinado, este debe enmarcarse en las políticas institucionales y reflejar el plan de desarrollo establecido por la institución¹.

De acuerdo a la definición planteada se puede concluir que es importante la elaboración de un presupuesto que regule, asigne y determine la manera como se distribuirá el dinero del erario público para el caso de universidades públicas, de igual forma se debe planificar la forma de administrar los ingresos propios para el caso de universidades privadas; sin embargo, esto produce una limitación asociada a un condicionamiento de los gastos derivados de las actividades que se realizan dentro de los proyectos que cada entidad pretenda ejercer. Por consiguiente, se puede afirmar que el presupuesto tiene fuerza restrictiva.

El Estado a través del plan de desarrollo, en aras de cumplir con una de sus obligaciones como es la educación, tiene la obligación de asignarle recursos a las universidades para su

¹ Rincón Soto C.A. Presupuestos Empresariales (2012). Ecoe Ediciones

sostenimiento; con ello se pretenderá mejorar las políticas de crecimiento y fortalecimiento de las instituciones educativas.

Analizando el marco legal que regula el sistema presupuestario de las universidades públicas en Colombia, se observa que la Constitución Política estructura en los artículos 332 a 373 los lineamientos necesarios para la administración de los recursos del Estado, dentro de los cuales determina la obligatoriedad de establecer un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones y finanzas públicas, la educación dentro del plan de inversiones hace parte del programa de desarrollo social².

La ley 152 de 1994 por la cual se reglamenta la ley orgánica del plan de desarrollo establece en su artículo 3, como uno de sus principios generales que el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población³.

El decreto 111 de 1996, compila las leyes 38 de 1989, 170 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, este estatuto es un instrumento de planificación y gestión financiera que sirve para determinar la programación y ejecución del presupuesto en el cual se deben tener en cuenta los gastos de funcionamiento, de deuda pública y de inversión.

En el capítulo V de la ley 30 de 1993 se establece el régimen financiero de las universidades cuyos aspectos más relevantes son: la educación es considerada como un gasto público social y

² Constitución política de Colombia, Artículo 356.

³ Ley 152 de 1994, Artículo 3.

ha sido señalada como un objetivo fundamental de derecho. Las universidades públicas son órganos autónomos del estado sujetos a un régimen especial, sus empleados son servidores públicos categorizados como docentes, empleados administrativos y trabajadores oficiales cuyos salarios hacen parte del presupuesto nacional, como gastos de funcionamiento.

En el artículo 86 de la misma ley se determina que el presupuesto de las universidades nacionales y departamentales estará constituido por aportes del presupuesto nacional⁴. De lo anterior se puede deducir que el presupuesto de las universidades públicas es independiente del presupuesto nacional y de las entidades territoriales, pero que reciben aportes de los dos; de estos aportes las universidades deben destinar un porcentaje a funcionamiento y otro a inversión. Esta ley establece que las universidades gozan de autonomía y deben garantizar que el acceso a la educación se dé sin influencias del poder público tanto en lo académico como en la orientación ideológica, o en el manejo administrativo o financiero de la institución⁵.

De esta manera podemos deducir que las universidades públicas gozan de capacidad de autodeterminación y autorregulación que les otorga capacidad de decisión para el desempeño de sus funciones, para organizarse y administrar su presupuesto, el cual deben distribuir según sus necesidades los cuales deben estar en lineamiento con los objetivos institucionales.

La ley 115 de de 1994 regula el servicio público de educación, fundamentado sobre el derecho a la educación que tiene cada persona; señala las normas generales en cuanto a servicio educativo, prestación del servicio educativo, calidad y cubrimiento del servicio, fines de la

⁴ Ley 30 de 1992, Artículo 86.

⁵ Ley 30 de 1992, Artículo 28.

educación, comunidad educativa, familia, sociedad, derecho a la educación, estructura del servicio educativo entre otras⁶.

La ley 715 de 2011 dicta las normas orgánicas en materia de recursos con el objeto de organizar la prestación de servicios de salud y educación; corresponde a la Nación ejercer competencias como formular políticas del sector educativo, regular la prestación de servicios educativos, establecer técnicas curriculares, evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa entre otros⁷. En cuanto a las universidades privadas no existe obligación alguna por parte del estado de asignar presupuesto para el funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos institucionales.

El marco legal estudiado proporciona bases suficientes sobre las cuales la educación en Colombia debe estructurarse de forma óptima, en ese entendido el desarrollo administrativo que se realice en las instituciones de educación superior incidirá directamente en los resultados obtenidos por estas.

Financiamiento de la Educación Superior Pública en Colombia

En el Plan Decenal de Educación 2006-2016 encontramos las diferentes propuestas, acciones y metas que evidencian la necesidad educativa del país, cuyo principal objetivo es promover el derecho a la educación.

⁶ Ley 115, febrero 8 de 1994

⁷ Ley 0715, diciembre 21 de 2001

El Plan Decenal de Educación debe hacer parte estructural de los planes de desarrollo territorial, departamental, municipal, distrital, planes sectoriales y demás iniciativas de educación planteadas en el país; este plan es indicativo teniendo en cuenta que propone principios rectores y deja a cada gobierno la libertad de adaptarlo, participativo porque permite que intervengan todos los sectores comprometidos con la educación en Colombia, integral en la medida que cubre la totalidad de las funciones de la educación e interactivo por que deberá tener en cuenta las necesidades cambiantes del entorno social.

El Plan Decenal de Educación determina los desafíos de la educación en Colombia entre los cuales se encuentra la globalización, ciencia y tecnología, educación para la paz y renovación tecnológica. El propósito del segundo capítulo son las garantías para el cumplimiento pleno del derecho a la educación en Colombia el cual establece que se debe aumentar y mejorar la inversión en educación, fortalecer el desarrollo infantil y la educación inicial, propender por el acceso, la permanencia, la equidad, transparencia y rendición de cuentas. El capítulo tres refleja la importancia de dignificar la labor docente, el desarrollo profesional y formación docente; de igual forma se hace indispensable establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y participación del Plan Nacional de Educación⁸.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 es optimista con una confianza fuerte en las potencialidades del país en el cual se deben afrontar grandes retos, este plan está estructurado sobre ocho grandes pilares, a saber son convergencia y desarrollo regional, crecimiento y competitividad, igualdad de oportunidades, consolidación para la paz, innovación, sostenibilidad

⁸ Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016.

ambiental, buen gobierno y relevancia internacional. Adicional a estos dos factores se hace indispensable promover el mejoramiento de la calidad a través de programas especiales y asignación de rubros que permitan fomentar la investigación, innovación y emprendimiento. La educación es un derecho para los colombianos y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

En el capítulo cuarto, titulado igualdad de oportunidades para la prosperidad social encontramos dentro de la política integral de desarrollo y protección social como punto importante la formación del capital humano; es en este punto donde se plasma la importancia que debe dársele a la educación en el país, se requiere de una educación fortalecida, con calidad y pertinencia en cada uno de los niveles escolares establecidos para los Colombianos. La educación vista como formación de capital humano permite formar personas competitivas, reduce la pobreza, las desigualdades sociales y mejora la calidad de vida de la población.

Actualmente en temas de cobertura en el país se evidencian importantes logros, el analfabetismo ha disminuido considerablemente; sin embargo existen algunas brechas en el acceso a la educación en ciertas regiones del país que deben disminuirse, la ampliación de oferta debe estar acompañada de acciones que fortalezcan la permanencia de los estudiantes y frenen la deserción estudiantil. La calidad en el proceso de educación debe ser un objetivo común para todas las instituciones involucradas en la prestación de este servicio⁹.

⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

La fuente de financiamiento de universidades públicas estará constituido por aportes del presupuesto nacional para inversión y funcionamiento de acuerdo a lo establecido en la ley 30 de 1992; las universidades reciben aportes anualmente con un incremento constante actualizado año a año de acuerdo a la inflación. Adicional a esto se establece que cada institución genere recursos propios a través del desarrollo de su objeto social con inscripciones, programas especiales de formación, extensión, investigación, entre otros. Los ingresos propios están contemplados en los estatutos de cada institución universitaria, estos se rigen por el principio de autonomía propios de cada institución.

Para el año 2013 el SNIES reporta 1.958.429 estudiantes inscritos, el 3 % están en nivel técnico profesional, el 28% en programas tecnológicos, el 62% están en nivel universitario y el 6% en postgrados.

Tabla No. 1 Cantidad de estudiantes inscritos en IES

NUMERO DE ESTUDIANTES 2013		
TIPO DE ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	%
Técnica profesional	78.942	3%
Tecnológica	543.804	28%
Universitarios	1.218.536	62%
Postgrados	117.147	6%
Total	1.958.429	100%

Fuente SNIES

El Plan de Desarrollo 2010-2014 tiene como objetivo estructural aumentar la cobertura del 35% al 50% en la educación superior para eso planea fomentar mejoras en la formación docente; al parecer la asignación presupuestal del año 2013 va en contra vía de este objetivo debido a que el presupuesto que se asigna a las universidades públicas se mantiene a precios constantes desde

1993 lo que ocasiona una constante des financiación que lleva las universidades públicas a una difícil situación presupuestal. Los recursos públicos de la educación superior son filtrados a través del Ministerio de Educación Nacional, los departamentos, los municipios, el SENA y el ICETEX.

En Colombia las instituciones de educación superior están clasificadas de acuerdo a su carácter académico y naturaleza jurídica. El carácter académico define el campo de acción que le permite desarrollar y ofertar programas de educación superior, dentro de este encontramos instituciones técnicas profesionales autorizadas para desarrollar programas técnico profesionales, en estas instituciones se ofertan programas de carácter técnico en cuya formación promueve la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.

Las instituciones tecnológicas podrán ofertar programas solamente por ciclos propedéuticos en el área de ingeniería, tecnología de la información y administración (Ley 749 de 2002); por otra parte las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas se caracterizan por su vocación científica e investigativa, ofertan profesiones de carácter tecnológico; y para finalizar encontramos las universidades quienes misionalmente deben aportar a la investigación científica o tecnológica, a la formación académica en profesiones o disciplinas, a la trasmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

La oferta educativa del país actualmente es de 288 instituciones de las cuales el 28% son universidades, el 40% Instituciones universitarias, el 19% técnicas y el 13% técnicas profesionales¹⁰.

Tabla No. 2, Cantidad de IES actuales en el país.

CANTIDAD DE IES ACTUALES		
IES	No.	%
UNIVERSIDADES	80	28%
INSTI. UNIVERSITARIAS	115	40%
INST. TECNICAS	54	19%
TECNICAS PROFESIONALES	39	13%
TOTAL	288	100%

Fuente MEN

La clasificación jurídica para las instituciones de educación define las principales características normativas y administrativas que las rige, es así como encontramos instituciones de educación superior privadas o públicas. Las instituciones privadas deben registrarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro y su nombre debe reflejarse como corporación, fundación o institución. Las universidades públicas se clasifican en establecimientos públicos y entes universitarios autónomos.

El sistema universitario Estatal está conformado por 32 universidades públicas y 48 instituciones de nivel técnico y tecnológico.

Tabla No 3. IES según origen territorial.

IES SEGÚN ORIGEN TERRITORIAL		
	UNIVERSIDADES	INS. TyT
NACIONALES	16	5
DEPARTAMENTALES	16	14

¹⁰ Fuente Ministerio de Educación Nacional

MUNICIPALES	0	11
REGIMEN ESPECIAL	0	18
TOTAL	32	48
Fuente MEN		

Financiamiento de la Educación Superior Privada en Colombia

Las necesidades académicas actuales representan un reto muy importante para las universidades privadas, como en todo sistema socio-económico este reto se desarrollara de acuerdo a sus posibilidades financieras. La universidad privada en Colombia juega un papel determinante en el desarrollo académico del país, la población matriculada en estas instituciones era del 60% del total de la población en educación superior en el año de 1990, sin embargo este porcentaje se ha visto reducido gradualmente entre el 2005 y el 2010 la proporción de la cobertura se ha reducido del 50% al 45% aun cuando las universidades privadas representan el 72% del total de universidades del país.

Tabla No. 4 Número de matriculados en el sector privado.

EVOLUCION DEL NUMERO DE MATRICULADOS EN EL SECTOR PRIVADO 2005-2010					
AÑO	Sec. Público	Sec. Privado	Total	% Publico	% Privado
2005	588.051	608.639	1.196.690	49,14%	50.86%
2006	661.612	622.453	1.284.065	51,52%	48.48%
2007	739.468	621.680	1.361.148	54.33%	45.67%
2008	827.259	665.035	1.492.294	55.44%	44.56%
2009	877.346	707.949	1.585.295	55.34%	44.66%
2010	930.307	761.490	1.691.797	54.99%	45.01%

Fuente: Página Web del MEN, información del 9 de octubre de 2011

Según estudios realizados esta situación se presenta por la creciente percepción que se tiene en la calidad de la educación pública y a su menor costo. Por lo demás al parecer no se ha

calculado en detalle el costo que implica ampliar la cobertura de la educación superior hasta un 50% y mejorar la calidad y pertinencia de la misma de acuerdo al plan de desarrollo 2010-2014, actualmente el Estado no cuenta con la planta física y recursos necesarios para llevar a feliz término este objetivo, siendo así se hace necesario estructurar un modelo de proyección que involucre los diferentes escenarios que permita explorar diferentes alternativas financieras e implementar estos planes de cobertura en unión con la universidad privada.

En cumplimiento de su función social y de su misión institucional el presupuesto es el instrumento mediante el cual el Consejo Superior de las instituciones determina el monto de sus ingresos y autoriza egresos dentro de un periodo determinado; este presupuesto debe estructurarse de acuerdo a sus programas, objetivos a cumplir por programa en cada periodo, objetivos institucionales, identificación clara y precisa de ingresos de acuerdo a la fuente, identificación precisa de gastos de acuerdo al programa o unidad administrativa, en general se deben incluir todas las unidades académico administrativas que la conforman.

Las universidades privadas como cualquier otra empresa deben buscar los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de su objeto social que les permita desarrollo, posicionamiento y consolidación, por lo anterior en muchas ocasiones se ven obligadas a recurrir al crédito o fuentes de financiamiento externas como créditos con proveedores, créditos bancarios, leasing, sobregiros bancarios, tarjetas de crédito entre otros.

La universidad privada ha contribuido a ampliar la cobertura, el gasto que realizaron en los últimos años representan la mitad del gasto total realizado en el país.

Tabla No. 5 Comparativo gasto IES publicas y privadas

GASTO PÚBLICO Y PRIVADO EN IES			
	2009	2010	2011
GASTO PÚBLICO	0.94	1.08	0.98
GASTO PRIVADO	1.02	0.99	0.98
TOTAL	1.96	2.06	1.96

Fuente: Página Web del MEN, información del 9 de octubre de 2011

Las instituciones de educación superior en general tienen establecido un procedimiento institucional para la elaboración del presupuesto que les permite proyectarse de manera racional y ajustada, este presupuesto debe planearse teniendo en cuenta todas las unidades o áreas de la institución; por lo anterior se hace indispensable que las personas encargadas de la elaboración del presupuesto tengan conocimiento conceptual y dominio de procedimientos que les permita planearlo con objetividad.

Es así como se deben establecer políticas y criterios para la programación presupuestal en las cuales debe quedar implícito objetivos y metas institucionales para el periodo, posteriormente se debe realizar el envío de estas políticas a cada una de las áreas implicadas y elaborar cronograma de las actividades presupuestales con cada equipo de trabajo. Es importante que el área financiera elabore el presupuesto de ingresos calculando los recursos que generara la institución por el desarrollo de su actividad, para esto debe tener en cuenta proyección de estudiantes y meta de crecimiento; adicional debe elaborar el presupuesto de egresos en el cual se deben estimar todos los desembolsos relacionados con la prestación del servicio.

El procedimiento que habitualmente se sigue para la elaboración del presupuesto en las instituciones privadas es el siguiente: establecer políticas y procedimientos de presupuesto, elaborar cronograma de actividades presupuestales, realizar reuniones con líderes de área, elaborar presupuesto de ingresos, consolidar y estimar presupuesto de ingresos institucional, elaborar presupuesto de egresos, presentarlo a las directivas para su aprobación, revisar y ajustar presupuesto y ejecutar presupuesto.

Eficiencia presupuestal en universidades públicas y privadas y la incidencia de la administración del mismo en el desarrollo de su objeto social.

Como se menciona anteriormente a partir de la constitución de 1991 se estableció que la educación es un derecho público, dentro de este marco legal le corresponde al Estado velar por la formación moral, intelectual y física de los Colombianos garantizando el adecuado cubrimiento de los servicios de educación, de igual forma en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria en virtud de la cual podrán regirse por sus propios estatutos.

Las universidades públicas desde 1993 reciben anualmente del presupuesto nacional y de las entidades territoriales financiación en pesos constantes de acuerdo al PIB sin contemplar el continuo crecimiento de costos y gastos derivados del crecimiento de las mismas, esta forma de financiación no es suficiente para sostener el desarrollo de las universidades y para alcanzar los objetivos ya mencionados de cobertura y calidad, los aportes recibidos bajo este esquema de financiación ocasiona que los recursos que reciben las universidades disminuyan ya que al comienzo del periodo representaron el 0.50% y al final el 0.47% .

Este sistema de financiación no cubre los gastos en que incurren las instituciones por número de matriculados, la falta de una política clara ocasiona inequidad en la distribución del presupuesto de las universidades públicas, no se tienen en cuenta los costos y resultados; algunas instituciones técnicas y tecnológicas ni siquiera reciben presupuesto del gobierno para sus gastos de funcionamiento.

Las universidades públicas y privadas han sufrido cambios de gran importancia desde la década de los noventa a la fecha que han incidido directamente en el crecimiento y competitividad del capital humano Colombiano, algunos de estos cambios más relevantes son aumento significativo de cobertura, acreditación institucional y registro calificado, creación de grupos de investigación, cualificación docente, apertura de programas de maestría y doctorados, implementación de programas de bilingüismo, intercambios universitarios, internacionalización, bienestar universitario, incorporación de nuevas tecnologías.

Por lo anterior se deduce que los recursos que se transfieren a las universidades actualmente son iguales a los transferidos en los años 90 como si tuvieran igual cantidad de alumnos, de planta docente, planta física, proyectos de investigación, entre otros, en ese entendido se hace necesario establecer un sistema de financiación que contemple tamaño, número de estudiantes, nivel de formación de sus docentes, cantidad de programas, grupos de investigación y planes de desarrollo, este sistema debe proveer a las universidades públicas de los recursos necesarios para funcionamiento e inversión que garanticen el cumplimiento de su objeto social. El presupuesto que reciben las universidades públicas está congelado desde 1993,

no guardan proporción entre el crecimiento de matriculas de 237% y los recursos recibidos 38%, cuando se aprobó la ley 30 la cobertura alcanzaba un 10%, actualmente alcanza el 45%.

Las universidades realizan grandes esfuerzos por aumentar sus ingresos a través de matriculas, por generar recursos propios a través de la venta de servicios, actualmente se puede decir que el 46% del presupuesto de las universidades proviene de estos rubros y la participación del Estado disminuyó del 79% al 48%. La urgente necesidad de buscar recursos a las IES puede desviarlas de su objetivo y poner en entredicho su reputación, los sistemas de contratación obligaron a congelar la planta docente por lo que se ven obligadas a tener mayor número de docentes catedráticos y no hay disponibilidad de recursos para formación docente, adicional a esto las instituciones presentan un gran atraso en infraestructura, laboratorios, redes, bibliotecas, seguridad y no se cubren las necesidades de bienestar de los estudiantes. La matricula no es el único problema al que se deben enfrentar los estudiantes, se debe pensar en el transporte, alimentación, salud y vivienda especialmente para los estudiantes que migran a otra ciudad a adelantar sus estudios superiores.

En general la estructura financiera de las universidades privadas está dada por que el 87% de los recursos totales son generados por el desarrollo de su objeto social, 70% equivale a matriculas y el 17% restante a venta de servicios, investigación y educación continua, el 13% del total de los ingresos está distribuido en 6% rendimientos financieros y 5 otros ingresos como créditos. El 77% de los gastos de las instituciones privadas corresponde a funcionamiento, 17 inversiones en dotación, investigación, adecuación de planta física, 2% para bienestar universitario y 4% a programas de expansión o internacionalización.

Para los países desarrollados y en los que están en vía de desarrollo es claro que la investigación es parte importante del crecimiento del país, por este motivo se promueve su desarrollo a través de la inversión; la investigación constituye una fuente de conocimiento en sentido amplio, permite a profesores y estudiantes aprender sobre la ciencia, tecnología y cultura, por medio de esta se genera nuevos conocimientos. En Colombia el Ministerio de Educación Nacional no promueve ni financia la investigación, actualmente el rol principal en la financiación de la investigación lo juegan los gobernadores con recursos provenientes de las regalías, por la importancia que esta tiene en el mundo la investigación debe estructurarse como elemento fundamental de la educación superior en el país, debe incentivarse más allá de una simple exigencia para obtener registros calificados o acreditaciones.

Actualmente la comunidad ve a las universidades estatales como establecimientos públicos, apreciación errada teniendo en cuenta que una característica de los establecimientos públicos es que el Estado les garantiza todos los recursos necesarios para su funcionamiento, incluyendo recursos adicionales que llegasen a necesitar, aspectos que como se comentó anteriormente la Nación no garantiza a las universidades desde la expedición de la ley 30 de 1992 cuando se establecieron como entes con autonomía administrativa y financiera.

Otro aspecto importante que incide directamente en el presupuesto de gasto de las universidades públicas está directamente relacionado con la carga salarial y prestacional docente, el incremento salarial no se hace teniendo en cuenta el IPC, para esto se debe tener en cuenta la productividad docente, la evaluación docente, la categorización de acuerdo a experiencia, producción intelectual, nivel de estudios entre otros factores que determinan un incremento

superior en los gastos de personal y que adicional a esto se establecen tanto para docentes de planta como docentes provisionales. Esta es una de las situaciones que golpea más fuerte mente las finanzas de las universidades si se considera que en la mayoría de las universidades estatales los aportes de la nación no cubren la totalidad de los gastos de personal.

Conclusiones

Es importante entender que la universidad de hoy es completamente diferente a la universidad de 1993 por los cambios significativos e importantes que se han dado en materia de cobertura, implementación de tecnologías, cualificación docente, fomento de la investigación, mejora de infraestructura, implementación de programas de bienestar, convenios interinstitucionales, internacionalización y otros que necesitan proyectarse y desarrollarse apoyados en un sistema de financiamiento que debe ser respaldado por el Estado Colombiano.

Es claro que el modelo de financiamiento establecido por la ley 30 de 1992 no es suficiente para fomentar el desarrollo de las universidades y el cumplimiento de metas como ampliar cobertura y mejoramiento de la calidad, en el entendido que los aportes que reciben las instituciones se ajustan con base en la inflación, lo que ocasiona que reciban los mismos recursos sin tener en cuenta los cambios suscitados en los últimos 20 años.

Los costos en los que incurren las IES son crecientes, calidad, investigación, internacionalización, bienestar universitario, formación docente, entre otros son elementos indispensables del proceso de formación, adicional a esto antes las universidades recibían los

recursos de manera directa, hoy se hace a través del MEN ocasionando retrasos, incumplimientos y demás que afectan aun más la eficiencia administrativa de las instituciones.

Un reciente informe en cuanto a educación revelado por la ONU ubica a Colombia en el puesto 78 entre 129 países del mundo, en el país se destina más presupuesto a la guerra que a la educación, se apropian constantemente recursos para compra de armamento, capacitación de militares, tecnificación, etc, mientras que los recursos a la educación cada vez son menores, Colombia es el único país de Suramérica que no garantiza el cubrimiento de la educación primaria y secundaria, aspecto importante que reduce la incursión en la formación profesional.

Bibliografía

Restrepo Abondano, J. (2012). Gobierno Corporativo en las Instituciones de Educación Superior en Colombia. Bogotá D.C., Departamento de Comunicaciones y Marketing CESA.

Eugene F. Brigham, (2009). Fundamentos de Administración Financiera. México. Cengage Learning.

Universidades públicas mejoran su índice de transparencia. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-322498.html>

Plan Nacional Decenal de Educación. Recuperado de <http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/w3-propertyvalue-43510.html>

Financiación de la Educación Superior. Recuperado de

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-235797.html>

Ley 30 de diciembre 28 de 1992. Recuperado de la Pagina Colombia Aprende [http://cms-](http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186370_ley_3092.pdf?binary_rand=6905)

[static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186370_ley_3092.pdf?binary_rand=6905](http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186370_ley_3092.pdf?binary_rand=6905)

Sentencia C-221-2011. Recuperado pagina Corte Constitucional de Colombia

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-221-11.htm>

Sentencia C-177-2002. Recuperado página Alcaldía de Bogotá

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6306>

Sentencia C-926/05. Recuperado página Alcaldía de Bogotá

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1775>

Universidades Públicas Piden Aumento de Presupuesto. Recuperado pagina El Espectador

<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/articulo-371238-universidades-publicas-piden-aumento-de-presupuesto>

La Educación Superior en Colombia 2012. Recuperado de página MEN

http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-317375_recurso_1.pdf

Des financiamiento de la Educación Superior en Colombia. Recuperado de pagina almamater.

<http://www.almamater.edu.co/sitio/Archivos/Documentos/Documentos/00000810.pdf>